

Recomendaciones Reiteradas del 4T 2020

Recomendaciones	Ámbito	Vehículo	Administración	Estado	Respuesta de la administración	Observaciones de la AIReF	Motivo del cambio
Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos 2021							
<p>Establecer una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas. Esto requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con todos los niveles de la Administración, considerando sus realidades fiscales en materia de recursos y competencias, para asegurar una adecuada coordinación y corresponsabilidad. - Considerar los niveles de deuda pública y los riesgos fiscales, en especial, los asumidos por la gestión de la crisis del COVID-19. - Establecer un calendario tentativo para el cumplimiento de hitos. - Servir de marco para los planes de reequilibrio de las administraciones públicas y promover su coordinación con los planes nacionales de recuperación y resiliencia. 	Orientación a medio plazo	Aplicación Práctica	Ministerio de Hacienda (MINHAC)	Explicada	El MINHAC dice compartir esta Recomendación y considera que ya la ha puesto en práctica, en la medida en que el Plan Presupuestario para 2021 establece una reducción del déficit público al 7,7%. Señala que esta consolidación será continuada una vez superada la pandemia, con una estrategia detallada y sostenida de reducción gradual de los desequilibrios fiscales. Añade que para su elaboración se contará con todos los niveles territoriales, se tendrá en consideración la deuda pública y los riesgos fiscales existentes.	La AIReF considera que la recomendación no se está cumpliendo porque el Plan Presupuestario para 2021 no constituye una planificación a medio plazo porque, entre otros motivos, su ámbito temporal se refiere solamente al año 2021. La recomendación de AIReF pretende dotar a las administraciones de una guía que sirva de orientación de la política fiscal a medio plazo. Esta guía cobra especial relevancia, por un lado, por la incertidumbre reinante, lo que requiere dotar de certeza dando a conocer cuáles van a ser las líneas de actuación previstas y, por otro lado, por el significativo importe de los fondos europeos de recuperación y resiliencia que se prevén ejecutar en los próximos ejercicios, cuya naturaleza plurianual no tiene un adecuado reflejo en el plan anual al que se refiere el MINHAC.	La explicación ofrecida por el MINHAC vuelve a hacer referencia al Plan nacional de reformas como planificación fiscal a medio plazo. La AIReF quiere dejar claro que este plan nacional de reformas al que se refiere el MINHAC no es realmente una planificación fiscal sino un plan de reformas. La AIReF insiste en que el plan de reformas debe contener los elementos de un plan fiscal a medio plazo para considerarse como tal.
Plan presupuestario 2021							
<p>Regulación de intercambio de información. En línea con las prácticas habituales en los países de nuestro entorno en la interacción entre el Gobierno y la Institución Fiscal Independiente Nacional, se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”.</p>	Transparencia	Aplicación Práctica	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Explicada	El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital no ve la necesidad de avanzar porque consideran que la interacción y los flujos de información entre las distintas administraciones y la AIReF se regulan de manera exhaustiva y detallada en la Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio. Adicionalmente, el MINHAC dice colaborar estrechamente con la AIReF, a través de reuniones periódicas y comunicaciones continuas con ocasión de la emisión de los distintos informes y seguirá reforzando esta colaboración que entendemos es esencial.	La AIReF considera que, en línea con lo recomendado por la OCDE y las mejores prácticas a nivel internacional, los Memorándum de Entendimiento mejorarían el intercambio de información y el diálogo constructivo con las administraciones públicas, proporcionando un marco estable y predecible para su relación con la AIReF. En la práctica, la AIReF continuará trabajando con los diferentes Ministerios para elaborar estos Memorándum de Entendimiento.	La AIReF considera que la regulación que contiene la Orden no aporta el suficiente grado de detalle, por lo que sería necesario lograr un mayor desarrollo, lo que en el ámbito internacional suele llevarse a cabo mediante un Memorandum de Entendimiento en el cual se especifiquen con suficiente grado de detalle aspectos tan importantes como los relacionados con la transmisión de la información o los calendarios.
			Ministerio de Hacienda (MINHAC)	Explicada	El MINHAC no ve la necesidad de avanzar porque consideran que la interacción y los flujos de información entre las distintas administraciones y la AIReF se regulan de manera exhaustiva y detallada en la Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio. Adicionalmente, el MINHAC dice colaborar estrechamente con la AIReF, a través de reuniones periódicas y comunicaciones continuas con ocasión de la emisión de los distintos informes y seguirá reforzando esta colaboración que entendemos es esencial.	La AIReF considera que, en línea con lo recomendado por la OCDE y las mejores prácticas a nivel internacional, los Memorándum de Entendimiento mejorarían el intercambio de información y el diálogo constructivo con las administraciones públicas, proporcionando un marco estable y predecible para su relación con la AIReF. En la práctica, la AIReF continuará trabajando con los diferentes Ministerios para elaborar estos Memorándum de Entendimiento.	La AIReF considera que la regulación que contiene la Orden no aporta el suficiente grado de detalle, por lo que sería necesario lograr un mayor desarrollo, lo que en el ámbito internacional suele llevarse a cabo mediante un Memorandum de Entendimiento en el cual se especifiquen con suficiente grado de detalle aspectos tan importantes como los relacionados con la transmisión de la información o los calendarios.
Concurrencia de las circunstancias excepcionales del artículo 11.3 de la LOEPSF							
<p>Establecer una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas. Esto requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con todos los niveles de la Administración, considerando sus realidades fiscales en materia de recursos y competencias, para asegurar una adecuada coordinación y corresponsabilidad. - Considerar los niveles de deuda pública y los riesgos fiscales, en especial, los asumidos por la gestión de la crisis del COVID-19. - Establecer un calendario tentativo para el cumplimiento de hitos. - Servir de marco para los planes de reequilibrio de las administraciones públicas y promover su coordinación con los planes nacionales de recuperación y resiliencia. 	Orientación a medio plazo	Aplicación Práctica	Ministerio de Hacienda (MINHAC)	Explicada	El MINHAC señala que en consonancia con las recomendaciones de la UE, cuando las condiciones lo permitan, será el momento para poner en marcha una estrategia fiscal nacional a medio plazo. Añade que para su elaboración se contará con todos los niveles territoriales y se considerará la deuda pública y los riesgos fiscales existentes. Además, señala el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia como primer hito en este ámbito y el proyecto de PGE 2021 con una importante reducción del déficit público como el primer recorrido en ese Plan Nacional.	La AIReF considera que ese Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia constituye una planificación a medio plazo de las inversiones y reformas estratégicas del conjunto de las AA.PP. y, como tal, formará parte del Programa Nacional de Reformas, ya sea como anexo o formando parte de su contenido. Pero solo se podrá considerarse un plan fiscal a medio plazo en la medida en que recoja las previsiones de los principales agregados fiscales, para que pueda servir como instrumento de política presupuestaria más allá del calendario presupuestario anual, incluyendo la fijación de prioridades estratégicas y de objetivos presupuestarios a medio plazo.	Concretamente, el pasado 5 de noviembre en el informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las AA.PP. Para 2021, se reiteró, de nuevo, esta recomendación al Ministerio de Hacienda (MINHAC) insistiendo en la necesidad de que el Gobierno realice dicha planificación, ya sea dentro, o no, del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, cumpliendo determinados requisitos fundamentales que permitan considerarlo como una verdadera planificación fiscal.